



RESOLUCION R-Nº 1129-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 04 NOV 2015

Expte. Nº 2.529/15

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por personal de apoyo universitario de distintas dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan ayuda económica para asistir al "Taller Anual de los Sistemas de Administración 2015", realizado durante los días 15 y 16 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 23/15, en el cual aconseja otorgar a los agentes: Graciela OSINAGA, María LADRÓN de GUEVARA, Lidia del Valle FERNANDEZ y Carlos Alberto LERA, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) a cada uno, para cubrir los gastos de transporte. Asimismo establece que el personal deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión organizará con ese objeto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al siguiente personal de apoyo universitario de esta Universidad, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) a cada uno, en concepto de gastos de transporte, por su participación en el "Taller Anual de los Sistemas de Administración 2015", llevado a cabo durante los días 15 y 16 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

- Graciela OSINAGA – Facultad de Ciencias de la Salud
- María LADRÓN de GUEVARA – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Lidia del Valle FERNANDEZ – Secretaría Administrativa
- Carlos Alberto LERA – Secretaría Administrativa

ARTICULO 2º.- Establecer que el citado personal deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que deberán transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Lima
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA